



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 04 ABR 2023

Expte. N° 520/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 38 por la Lic. Nilda María ZERPA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita extender el Permiso diario por lactancia, por un (1) año más, previsto en las reglamentaciones vigentes, Inciso b) Anexo de la Resolución CS N° 503/17.

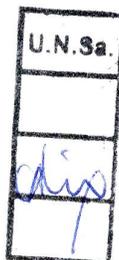
QUE a fs. 40 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota N° 077-DGP-2023, informa las fechas de las licencias usufructuadas por la Lic. ZERPA, e indica que corresponde la emisión del instrumento legal otorgando el permiso diario de lactancia, acumulando las dos medias horas al final de su jornada laboral, a partir del 1° de diciembre de 2022 y por el término de ciento ochenta (180) días.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Lic. Nilda María ZERPA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, el permiso diario por lactancia establecido en la Resolución CS N° 503/17, acumulando las dos (2) medias horas al final de su jornada laboral, a partir del 1° de diciembre de 2022 y por el término de ciento ochenta (180) días.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0366-2023